

Huépil, 13 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2145 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra f) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"
- g) La solicitud de compra N° 196 de fecha de recepción 12.07.2018, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicitan la contratación del Sr. Javier Esteban Sepúlveda Rivera , Rut N° 18.800.424-5 por servicio de presentación artística para la actividad fiesta costumbrista religiosa virgen del Carmen, para el día 15.07.2018 en la localidad de Polcura.
- h) El Certificado con fecha de recepción 13.07.2018, emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados al **Sr. JAVIER ESTEBAN SEPULVEDA RIVERA, RUT N° 18.800.424-5**, por un valor total de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FJDA/ESJ/MCGR/jem